HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 227-07-2024-UP-HCLLH/MINSA

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 22 de julio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 4707-2024, que contiene la solicitud respecto a la Licencia sin Goce de Remuneraciones de la servidora contratada a plazo fijo Rosa María Sahuanay Antúnez el Informe N° 286-07/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito S/N presentado el 05 de julio del 2024, la servidora Rosa María Sahuanay Antúnez personal contratada a plazo fijo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con el cargo de Técnico en Enfermería Nivel STF perteneciente al Departamento de Enfermería del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", quien solicita hacer uso de la Licencia sin Goce de haber por motivos particulares, derecho que ejercerá a partir del 15 de julio al 12 de octubre del 2024;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N" 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores -Artículo 110.-Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115" y 117", establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;

Que, de acuerdo al Expediente N° 4707-2024 cuenta con el V°B de la jefatura del Departamento de Enfermería respecto a la Licencia sin goce de haberes por motivos particulares para la servidora Rosa María Sahuanay Antúnez a partir del 15 de julio al 12 de octubre del 2024;

Que, mediante Informe N° 286-07-2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo informa que mediante Memorándum N° 473/07/2024-DENF-HCLLH/MINSA emitido por el Jefe del Departamento de Enfermería el cual autoriza y aprueba la Licencia sin Goce de haberes por motivos particulares a partir del 15 de julio al 12 de octubre del 2024;

Que, el numeral 17.01 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos

Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. –CONCEDER con eficacia anticipada la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la servidora contratada a plazo fijo bajo el Decreto Legislativo N° 276 ROSA MARIA SAHUANAY ANTUNEZ **con cargo Técnico en Enfermería Nivel STF a partir del** 15 de julio al 12 de octubre del 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa al interesado y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de la servidora contratada a plazo fijo **ROSA MARIA SAHUANAY ANTUNEZ.**

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Equipo de trabajo de Gestion del Empleo

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

LIC. ROSA PATRICIA GUERRA SALTARICH

OPGS/DAAB/amjc.
C.c. Interesado (1)
CC. Departamento de Cirugía
-C.c. Unidad de Personal (1)
-C.c. Gestión del Empleo (2)
-C.c. Gestión de las Compensaciones (2)
-C.c. Archivo